



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 30/03/2022 10:11

Nombre del documento: Memoria Justificativa

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
PABLO HUERTA HERNANDEZ		10/03/2022 17:38	Firma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección:
https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/csv_mpr





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO
**SUMINISTRO DE Prensa DIARIA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN EL COMPLEJO
DE LA MONCLOA**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto el suministro de prensa diaria y publicaciones periódicas en el Complejo de La Moncloa, a los diferentes órganos y unidades de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, tanto en formato papel como digital.

2.- LOTES

División en lotes: NO.

El objeto del contrato no resulta divisible en lotes, ya que de hacerse dicha división se generarían dificultades de coordinación y disfunciones que generarían un sobrecoste desproporcionado y que impedirían garantizar el cumplimiento de la prestación en el tiempo y con la calidad necesarios.

3.- CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo con el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007, relativo al Vocabulario Común de Contratos (CPV), la codificación que corresponde al contrato es la siguiente: 22210000-2. Periódicos, revistas especializadas, publicaciones periódicas y revistas.

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas, distintos órganos y unidades del Complejo de la Moncloa precisan disponer, con la periodicidad necesaria, de diferentes periódicos y revistas tanto de tirada nacional como internacional, ya sea en formato papel o digital.

El 31 de julio de 2022 finaliza el actual contrato de "Suministro de prensa diaria y publicaciones periódicas en el Complejo de la Moncloa" (Exp. 112/20) y, a fin de que se garantice la disponibilidad de esta herramienta de trabajo imprescindible para esos órganos y unidades, se hace necesaria la adjudicación de un nuevo contrato en plazo, de modo que el suministro no quede interrumpido en ningún momento.

5.- PRECIO DEL CONTRATO

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN es de 218.814,18 € (DOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), detallado según el siguiente desglose:



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D

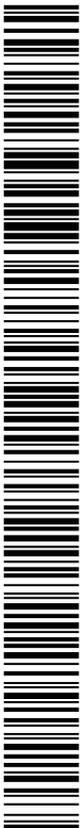




PRENSA EN PAPEL	BASE	IVA 4%	TOTAL
	151.628,80	6.065,15	157.693,95
PRENSA DIGITAL	BASE	IVA 4%	TOTAL
	58.769,46	2.350,77	61.120,23
TOTAL	210.398,26	8.415,92	218.814,18

Detalle del presupuesto en base a la previsión de prensa en formato papel y digital a suministrar:

PRENSA EN PAPEL			
DIARIO/REVISTA	UNIDADES	PRECIO MÁXIMO IVA INC.	TOTAL
ABC (lun-vie)	6.264	2,09	13.091,76
ABC (sáb)	676	2,42	1.635,92
ABC (dom)	468	3,30	1.544,40
ABC (dom 1ª ed)	52	3,96	205,92
ALTERNATIVAS ECONÓMICAS	24	6,49	155,76
ARCHILETRAS	8	11,00	88,00
CAMBIO 16	72	4,40	316,80
CINCO DÍAS (lun-sáb)	4.018	1,98	7.955,64
CLAVES RAZÓN PRACTICA	12	8,80	105,60
DEIA (lun-vie)	783	1,76	1.378,08
DEIA (sáb)	156	2,20	343,20
DEIA (dom)	156	2,75	429,00
DER SPIEGEL	104	7,81	812,24
EL CULTURAL (SUPL)	0	1,10	0,00
EL ECONOMISTA (lun-vie)	836	1,87	1.563,32
EL ECONOMISTA (sáb)	156	2,42	377,52
EL MUNDO (lun-jue)	7.308	1,98	14.469,84
EL MUNDO (vie-sáb)	728	2,20	1.601,60
EL MUNDO (dom)	728	3,30	2.402,40
EL MUNDO (vie)	156	3,08	480,48
EL NUEVO LUNES	208	2,20	457,60
EL PAIS (lun-vie)	8.874	1,98	17.570,52
EL PAIS (sáb)	832	2,20	1.830,40
EL PAIS (dom)	832	3,30	2.745,60
EL PERIÓDICO (lun-sáb)	4.383	2,20	9.642,60
EL PERIÓDICO (dom)	520	2,75	1.430,00
EL PERIÓDICO DE ESPAÑA (lun-vie)	1.827	2,20	4.019,40
EL SIGLO	24	2,64	63,36
EMPRENEDORES	24	4,40	105,60
EXPANSIÓN (lun-vie)	4.959	2,20	10.909,80
EXPANSIÓN (sáb)	468	2,75	1.287,00



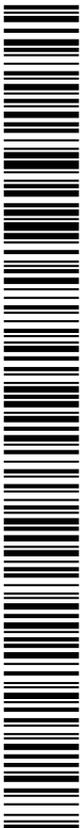
B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D





PRENSA EN PAPEL			
DIARIO/REVISTA	UNIDADES	PRECIO MÁXIMO IVA INC.	TOTAL
FINANCIAL TIMES (lun-vie)	3.132	4,29	13.436,28
FINANCIAL TIMES (sáb)	364	5,83	2.122,12
GARA (lun a vie)	783	1,65	1.291,95
GARA (sáb)	156	2,20	343,20
GARA (dom)	156	2,97	463,32
LA RAZÓN (lun-sáb)	5.009	1,98	9.917,82
LA RAZÓN (dom)	416	2,42	1.006,72
LA RAZÓN + 10M (dom)	208	3,52	732,16
LA RAZÓN-MIA (dom)	52	0,77	40,04
LA VANGUARDIA (lun-sáb)	6.419	1,87	12.003,53
LA VANGUARDIA (dom)	470	2,75	1.292,50
LA VOZ DE GALICIA (lun a vie)	522	1,43	746,46
LA VOZ DE GALICIA (sáb)	208	1,87	388,96
LA VOZ DE GALICIA (dom)	208	2,75	572,00
LE MONDE	783	4,18	3.272,94
LE MONDE DIPLOMATIQUE ESPAÑOL	12	5,39	64,68
THE ECONOMIST	676	9,35	6.320,60
THE NEW YORK TIMES	783	4,29	3.359,07
THE NEW YORKER	94	12,16	1.143,04
TIME	24	6,55	157,20
TOTAL PRENSA EN PAPEL IVA INC.			157.693,95

PRENSA DIGITAL			
DIARIO/REVISTA	UNIDADES	PRECIO MÁXIMO IVA INC.	TOTAL
ABC	17	197,99	3.365,83
ABC PREMIUM	20	132,00	2.640,00
ARA WEB	2	132,00	264,00
BLOOMBERG.COM	2	401,50	803,00
CAMBIO 16 WEB	2	31,79	63,58
CINCO DIAS	11	109,99	1.209,89
CORRIERE DELLA SERA	1	274,55	274,55
COURRIER INTERNATIONAL	1	102,81	102,81
CRÓNICA GLOBAL	1	103,40	103,40
EL CONFIDENCIAL	25	64,90	1.622,50
EL CORREO	2	252,99	505,98
EL CORREO WEB	2	110,00	220,00
EL DIARIO.ES	19	88,00	1.672,00
EL DIARIO VASCO	1	252,99	252,99
EL ECONOMISTA	2	98,99	197,98

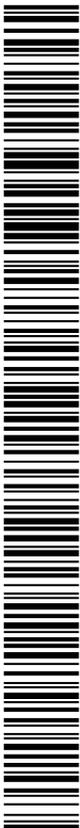


B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D





PRENSA DIGITAL			
DIARIO/REVISTA	UNIDADES	PRECIO MÁXIMO IVA INC.	TOTAL
EL ECONOMISTA WEB	2	110,00	220,00
EL ESPAÑOL	10	97,90	979,00
EL INDEPENDIENTE	3	66,00	198,00
EL MUNDO	15	132,00	1.980,00
EL MUNDO PREMIUM	28	99,00	2.772,00
EL PAIS	16	167,19	2.675,04
EL PAIS PREMIUM	28	132,00	3.696,00
EL PERIÓDICO	11	109,99	1.209,89
EL PERIÓDICO WEB	16	110,00	1.760,00
EL PERIÓDICO DE ESPAÑA	3	263,99	791,97
EXPANSIÓN	8	132,00	1.056,00
EXPANSIÓN WEB	7	165,00	1.155,00
FARO DE VIGO	1	274,99	274,99
FINANCIAL TIMES PREMIUM	5	715,00	3.575,00
FINANCIAL TIMES STANDARD	7	495,00	3.465,00
INFOLIBRE	17	82,50	1.402,50
INFORME SEMANAL POLÍTICA EXT.	1	154,00	154,00
GARA WEB	1	270,60	270,60
LA MALETA DE PORTBOU	1	49,50	49,50
LA PROVINCIA	1	274,99	274,99
LA RAZÓN	17	88,00	1.496,00
LA REPUBBLICA	1	198,00	198,00
LA VANGUARDIA	13	219,99	2.859,87
LA VANGUARDIA WEB	26	132,00	3.432,00
LA VOZ DE GALICIA	1	175,99	175,99
LE FIGARO	4	204,60	818,40
LE MONDE	7	247,50	1.732,50
LIBERTAD DIGITAL	1	148,50	148,50
LONDON REVIEW OF BOOKS	1	180,05	180,05
MANIERE DE VOIR (P+D)	1	64,90	64,90
PÚBLICO	11	66,00	726,00
POLÍTICA EXTERIOR DIGITAL	1	72,60	72,60
STRATFOR GLOBAL INTELLIGENCE	1	434,72	434,72
THE DIPLOMAT IN SPAIN	2	247,50	495,00
THE ECONOMIST	11	302,50	3.327,50
THE GUARDIAN	2	247,50	495,00
THE NEW YORK REVIEW OF BOOKS	1	142,81	142,81
THE NEW YORK TIMES	4	198,00	792,00
THE TIMES	3	192,50	577,50
THE WALL STREET JOURNAL	3	509,30	1.527,90



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D





PRENSA DIGITAL			
DIARIO/REVISTA	UNIDADES	PRECIO MÁXIMO IVA INC.	TOTAL
THE WASHINGTON POST	2	82,50	165,00
TOTAL PRENSA DIGITAL IVA INC.			61.120,23

Las anteriores cifras son meramente estimativas y en modo alguno vinculan a la Administración sino en cuanto al límite de gasto a realizar, ya que el número de suscripciones a contratar estará sujeto a sus necesidades reales.

Imputación del gasto por ejercicios y aplicaciones presupuestarias:

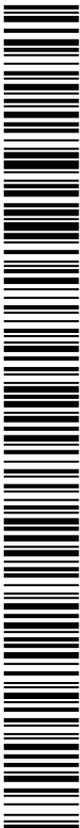
EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	25.01.912M.220.01	44.555,44
2022	25.01.921Q.220.01	21.843,89
2022	25.02.912O.220.01	6.538,73
2023	25.01.912M.220.01	89.110,89
2023	25.01.921Q.220.01	43.687,77
2023	25.02.912O.220.01	13.077,46

Por su parte, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es de 462.876,17 € (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS), determinado como sigue y que corresponde al importe total pagadero sin IVA, más el importe de una prórroga por plazo de un año y más la totalidad de las modificaciones al alza previstas (10%), tanto del contrato inicial como de la prórroga:

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
IMPORTE TOTAL PAGADERO SIN IVA	210.398,26
IMPORTE DE UNA PRÓRROGA DE UN AÑO	210.398,26
IMPORTE TOTAL DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS 10%	42.079,65
TOTAL: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	462.876,17

Forma de determinación del precio:

En cuanto a la determinación del presupuesto base de licitación se basa en la previsible evolución del gasto en prensa, tanto en formato papel como digital en el periodo de duración del contrato a la vista del realizado durante el año anterior por las diferentes órganos y unidades destinatarias de este suministro, aplicando los precios máximos de venta de las publicaciones y diarios que se prevé adquirir, y en cuyo cálculo se entienden incluidos todos los gastos que el contratista deba realizar por el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios de personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, derechos de aduanas, tasas, licencias, anuncios oficiales de licitación y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos o estatales, incluido el IVA.



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D





En el siguiente cuadro se detallan las previsiones de gasto en prensa y publicaciones periódicas para el plazo de duración del contrato (un año) desglosadas entre los diferentes programas:

PROGRAMAS DE GASTO	PRENSA EN PAPEL			PRENSA DIGITAL			TOTAL PRENSA IVA INC.
	BASE	IVA 4%	TOTAL PAPEL	BASE	IVA 4%	TOTAL DIGITAL	
912M Presidencia	103.633,04	4.145,32	107.778,36	24.892,28	995,69	25.887,97	133.666,33
921Q SEC	34.481,63	1.379,26	35.860,89	28.529,59	1.141,18	29.670,77	65.531,66
921O Ministerio	13.514,13	540,57	14.054,70	5.347,59	213,90	5.561,49	19.616,19
TOTALES	151.628,80	6.065,15	157.693,95	58.769,46	2.350,77	61.120,23	218.814,18

Por otro lado, no procede el desglose previsto en el artículo 100.2 de la LCSP porque los precios de mercado son determinables con facilidad y constituyen información suficiente para los licitadores, atendidas las características del contrato. En particular, el carácter sencillo de la prestación, o las condiciones de entrega y/o distribución.

Igualmente, no procede el desglose de costes salariales por categoría profesional del convenio sectorial de aplicación porque el pliego no describe los trabajadores imprescindibles para la ejecución del contrato, por lo que los eventuales costes salariales derivados de la ejecución del mismo no se pueden estimar por el órgano de contratación.

Tampoco procede el desglose por género de costes salariales estimados a partir del convenio sectorial de aplicación al no efectuar diferencias por razón de género.

La adjudicación del contrato se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de UN AÑO y se iniciará el 1 de agosto de 2022, o en la fecha de su formalización, si ésta se celebre con posterioridad.

El suministro se ejecutará en los distintos edificios del Complejo de La Moncloa.

7.- PRÓRROGA

Se prevé una prórroga por plazo máximo de UN AÑO.

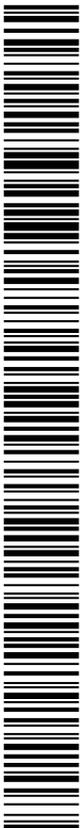
8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

A fin de garantizar la mayor concurrencia de empresas el contrato se adjudicará por procedimiento abierto.

Siendo su valor estimado igual o superior a 140.000 € el contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada.

9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

De acuerdo con lo previsto por el art. 87 de la LCSP, los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera a través del siguiente medio:



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D





Deberán acreditar dentro del plazo de presentación de ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, de al menos una vez y media del valor anual medio del contrato.

10.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

De conformidad con el art. 90 de la LCSP los licitadores acreditarán este tipo de solvencia mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerarán de igual o similar naturaleza los servicios o trabajos realizados por las empresas licitadoras que se correspondan con los tres primeros dígitos de la clasificación CPV de aquellos que constituyen el objeto del contrato.

El importe anual acumulado de los servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

11.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

NO.

12.- CLASIFICACIÓN

Siendo el régimen jurídico aplicable al contrato el establecido en el artículo 16 de la LCSP, NO ES EXIGIBLE la clasificación del empresario de acuerdo con el art. 77.1.c) LCSP.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

El único criterio de adjudicación del contrato será el DESCUENTO SOBRE EL PRECIO máximo de venta, por estar perfectamente definida la prestación. Siendo, en consecuencia, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Obtendrá la mayor puntuación la empresa que globalmente ofrezca un mayor porcentaje de descuento sobre el precio, distinguiéndose entre el descuento ofertado con respecto a las suscripciones en papel y el ofertado con respecto a las suscripciones digitales.

La distribución de la puntuación se hará según sigue, conforme a la fórmula que más abajo se expresa:

- Puntuación máxima total: 100 puntos (suma de los dos apartados siguientes).
- Puntuación máxima apartado suscripciones en papel: 70 puntos.
- Puntuación máxima apartado suscripciones digitales: 30 puntos.

FÓRMULA:

$$POV = \frac{DOV}{DMO} \times PMA$$

7/10

MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA, RELACIONES
CON LAS CORTES Y
MEMORIA DEMOCRÁTICA



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D

MINISTERIO DE LA
PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO
DE ESPAÑA





Donde:

POV= Puntuación de la oferta a valorar

DOV= % Descuento ofrecido por la oferta a valorar

DMO = % Descuento mayor ofertado

PMA= Puntuación máxima apartado (70 o 30)

14.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA INVIABLE

En el caso de que se presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja se estará a lo prevenido por el art. 149 LCSP.

A tales efectos, conforme a lo dispuesto por dicho art., se aplicarán los parámetros objetivos establecidos por el art. 85 RGLCAP.

15.- CONDICIÓN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la entrega de las publicaciones la empresa adjudicataria sólo podrá utilizar envoltorios o empaquetado realizados con productos biodegradables, absteniéndose de utilizar otros, como plásticos o similares, altamente nocivos para el medioambiente.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ejecución del contrato NO requiere el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable

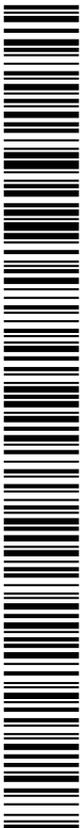
La prestación de servicio objeto de esta adjudicación no incluye el tratamiento de datos de carácter personal, es decir, esta prestación de servicio no incluye referencia a ninguna actividad de tratamiento de las enumeradas y descritas por la entidad gestora del contrato en el curso de su actividad.

No obstante, en el caso de que el personal, por cuenta del adjudicatario, que en el desarrollo de la realización de su actividad en la entidad gestora del contrato fuera conocedor de información relativa a actividades de tratamiento que la entidad gestora del contrato realiza en el desarrollo de su actividad, deberá respetar en su integridad el RGPD y la LOPDgdd, en particular lo estipulado en su artículo 28 para los encargados del tratamiento, y la normativa complementaria, seguir en cada momento las indicaciones que así se le indicaran, mostrando la debida reserva sobre la información de la que fuera conocedor y deberá mantener deber de secreto respecto a la misma.

El acceso por el adjudicatario a datos de carácter personal incluidos en cualquiera de las actividades de tratamiento de la que es responsable la entidad gestora del contrato cuyo detalle se encuentra publicado en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad <https://sedempr.gob.es/es/content/registro-de-actividades-de-tratamiento-RAT> se llevará a cabo en la condición de encargado del tratamiento.

17.- GARANTÍA

- Garantía provisional. De acuerdo con el art. 106 LCSP no se exige.



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D





- Garantía definitiva. Conforme al art. 107.1 LCSP será del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.

18.- SUBROGACIÓN

La ejecución del contrato no comporta la subrogación de trabajadores.

19.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES

El presente contrato podrá modificarse en función de las necesidades en un porcentaje máximo del 10% (21.039,76 € contrato inicial y 21.039,76 € prórroga).

Estas modificaciones se basarán exclusivamente en el incremento de las necesidades de prensa diaria y publicaciones periódicas sobre las inicialmente previstas durante la vigencia del contrato, en el caso de que el crédito inicialmente comprometido esté próximo a extinguirse.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales las variaciones solicitadas por el órgano de contratación entre ejemplares solicitados de un mismo grupo siempre que no se altere el importe asignado.

20.- FORMA DE PAGO

El precio de los bienes a suministrar será el resultado de aplicar al precio máximo de venta el porcentaje de descuento ofertado.

La facturación tendrá carácter mensual. El pago del precio del contrato se efectuará por meses vencidos y por la prensa realmente suministrada, recibida de conformidad por la Administración.

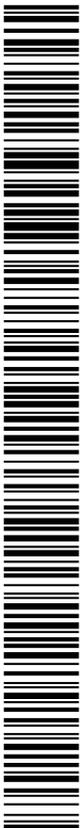
Deberán emitirse tres facturas distintas, una por cada uno de los tres órganos gestores del presente contrato:

- Secretaría General de la Presidencia del Gobierno
- Secretaría de Estado de Comunicación
- Oficialía Mayor

Las facturas se tramitarán electrónicamente a través del punto general de entrada de la factura electrónica en la AGE, "FACE" (<https://face.gob.es/es/>) y en ellas se harán constar los siguientes datos:

- Receptor de la factura: Se especificará como destinatario de la factura el órgano gestor que realiza la petición de prensa (Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado de Comunicación, Oficialía Mayor), NIF S2811001C, Complejo de La Moncloa, 28071 Madrid
- Nº de expediente, descripción de los periódicos y demás publicaciones suministradas, número, precio unitario de los mismos y periodo de facturación.
- Los siguientes códigos DIR:

Oficina Contable	GE0014050	ID Ministerio de la Presidencia, RCMD
Unidad Tramitadora	EA0040807	Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D





Órgano Gestor	EL QUE CORRESPONDA DE LOS TRES SIGUIENTES:	
	E00136403	Secretaría General de la Presidencia del Gobierno
	E04995201	Secretaría de Estado de Comunicación
	EA0040805	Oficialía Mayor

- Se adjuntarán a las facturas los albaranes con el detalle de las correspondientes entregas.

21- REVISIÓN DE PRECIOS

De acuerdo con el art. 103 LCSP, en este contrato no habrá lugar a la revisión de precios, sin perjuicio de las variaciones que se puedan producir en el precio de venta al público.

22.- RESPONSABLES DEL CONTRATO

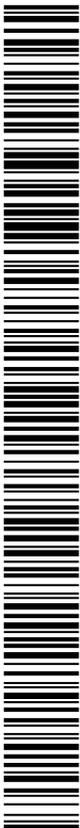
D. PABLO HUERTA HERNÁNDEZ
Jefe de Servicio de Gestión de Patrimonio PG
Oficialía Mayor
pablo.huerta@mpr.es
Tfno.: 91 335 32 05

D. RAMÓN CALVO CABANAS
Consejero Técnico
Unidad de Medios Operativos
rcalvo@presidencia.gob.es
Tfno.: 91 390 01 35

D^a. TERESA CORRAL GONZÁLEZ
Jefa de Servicio Económico
Unidad de Publicidad Institucional
tcorral@presidencia.gob.es
Tfno.: 91 321 42 53

Madrid, a la fecha de la firma.
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
DE PATRIMONIO PG

Pablo Huerta Hernández



B82B3A132C419BD367B6DD1A4557C23D

